



PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 8361
RETIRO, 03 de marzo de 2014.

VISTOS:

1.- Considerando, la necesidad de profesionales que asesoren a la EGIS Municipal de la comuna de Retiro, que se encuentra en etapa de formación;

2.- Considerando, los requisitos legales, reglamentarios y convencionales exigidos para programas habitacionales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, a don **ROBERT ALEJANDRO RAVANAL CORTES**, C.N.I N° 15.467.503-5, Arquitecto, como profesional de apoyo que operará los programas habitacionales de: 1) Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en adelante FSEV; 2) Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regido por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, en adelante PPPF. En dicha función deberá asesorar a los beneficiarios de los subsidios, y relacionarse con el Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU VII y la Secretaría Regional Ministerial del rubro, cuando sea necesario.

2.- **NOMBRESE**, a don **CLAUDIO FELIPE CHARNOCK NAMONCURA**, C.N.I.N° 11.573.511-K, Constructor Civil, como profesional de apoyo que operará los programas habitacionales de: 1) Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en adelante FSEV; 2) Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regido por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, en adelante PPPF. En dicha función deberá asesorar a los beneficiarios de los subsidios, y relacionarse con el Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU VII y la Secretaría Regional Ministerial del rubro, cuando sea necesario.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA.
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administrador Municipal.
- 3.- departamento de obras municipal.
- 4.- departamento de finanzas.